



DECRETO No. 049

(17 4 FEB 2023)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
PUTUMAYO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 2200 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia, es función del Gobernador dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del Desarrollo Integral de su Territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que el artículo 305 de la Constitución Política, dispone que son atribuciones de los Gobernadores, entre otras, presentar oportunamente a la Asamblea Departamental el proyecto de ordenanza sobre presupuesto anual de rentas y gastos y por ende sus modificaciones.

Que el artículo 300 Numeral 9, de la Constitución Política de Colombia, señala que le corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas "Autorizar al gobernador del departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas departamentales."

Que el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política, atribuye al Gobernador la facultad de convocar a la Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias para tratar los temas y materias para lo cual fue convocada.

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022, la Asamblea podrá sesionar de forma extraordinaria.

Que en el momento, la Asamblea se encuentra en receso de sus sesiones ordinarias.

Que por razones del servicio y con el fin de garantizar la buena marcha de la Administración Departamental, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental, por el término de 7 días desde el 11 de febrero hasta el 17 febrero del 2023.

En mérito de lo expuesto,





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 049

(14 FEB 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
PUTUMAYO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la Honorable Asamblea Departamental, a sesiones extraordinarias por siete (7) días, desde el 15 de febrero, hasta el 21 de febrero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Durante el periodo para el cual se convoca, la Asamblea Departamental se ocupará de estudiar y debatir el siguiente proyecto de ordenanza:

1. Por medio de la cual se reorienta para gastos de inversión las rentas que constituyen aportes a cargo del departamento del Putumayo en el FONPET establecidas en la Ley 549 de 1999, y se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, mediante traslados presupuestales.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, Putumayo a los,

14 FEB 2023

Buanerces Flor Mosquera Peña
BUANERCES FLOR MOSQUERA PEÑA
Governador Departamento del Putumayo

Elaboró	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	<i>[Firma]</i>
Revisó	Nancy Loreny Mosquera Toro	Despacho del Gobernador	Asesora	<i>[Firma]</i>
Revisó	Dario Fernando Montero	Despacho Gobernador	Cumplimiento legal	<i>[Firma]</i>

